



## Resolución Directoral

Huancayo, 06 de junio de 2023.

**Visto:** El Memorando N° 671-2023-GRJ-DRSJ-HRDMI EC/DG, de fecha 06 de junio de 2023, con registro de Doc. N°06768045, Exp. N° 04653676, para efectos de implementar y llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" - Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Junín, especializado en la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer y la Atención Integral al Feto, Neonato, Lactante, Niño y Adolescente de Tercer Nivel de Atención, Categoría III-E, brinda atención especializada de manera integral y continua, debiendo satisfacer oportunamente las necesidades de salud de esta atención especializada;

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio de Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9° que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las 'Sigüientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y, b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y, v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora establecido en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

...///



///...

Que, mediante Memorando N° 671-2023-GRJ-DRSJ-HRDMIEC/DG, de fecha 06 de junio de 2023, la Dirección General, dispone se emita el acto resolutivo para efectos de implementar y llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023;

De conformidad a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA que aprueba los Lineamiento para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023 y demás normas aplicables;

Contando con el visado de los responsables de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y autorizado por el Director General del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" - Huancayo; y

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" Huancayo, aprobado por la Ordenanza Regional N° 245-GRJ/GR, del año 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2023-GRJ-JUNIN/GR, que designa al Director General y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005- GR-JUNIN/PR, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones Administrativas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - CONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" - Huancayo, de conformidad con el artículo 11° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

#### MIEMBROS TITULARES

| NOMBRES Y APELLIDOS                     | CARGO   |
|---|---|
| ME. Mary L. <b>CARLOS HARO</b>          | Representante de la Dirección General, quien preside.                                 |
| Abg. Henry A. <b>CONTRERAS LEANDRO</b>  | Representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien actúa como Secretaria Técnica. |
| CPC. Jesica C. <b>PASTRANA JIMENEZ</b>  | Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.                    |
| Abog. Sonia <b>PAITAN IPARRAGUIERRE</b> | Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica                                      |
| Lic. Fray G. <b>HUAMAN QUISPE</b>       | Dirección Ejecutivo de Administración.  |

#### MIEMBROS SUPLENTE

| NOMBRES Y APELLIDOS                       | CARGO   |
|---|---|
| Me. Rafael <b>BENAVIDES ESCOBEDO</b>      | Representante de la Dirección General                             |
| TAP Francisco <b>TRUCIOS ROMANI</b>       | Representante de la Oficina de Recursos Humanos                   |
| TAP Jesús <b>ANGELES CARDENAS</b>         | Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| Abog. Royer C. <b>LAVADO BARZOLA</b>      | Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica                  |
| CPC. Shirley T. <b>CONDOR CARHUACUSMA</b> | Representante de la Dirección Ejecutiva de Administración.        |

...///



## Resolución Directoral

Huancayo, 06 de junio de 2,023.



///...

**Artículo Segundo.-** La Comisión de Nombramiento ejercerá las funciones descritas en los artículos 12° y 14° de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2023-SA. -----

**Artículo Tercero.-** El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente resolución, culminará una vez emitido el Informe Final respectivo en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA. -----

**Artículo Cuarto.-** Conforme a lo establecido en el artículo 15° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, Aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15° del citado Lineamiento. -----

**Artículo Quinto. – AUTORIZAR** a la Oficina de Recursos Humanos, publique la presente resolución en el portal Institucional; -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL  
"EL CARMEN"

MP. LUIS WALTER PORRAS GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL

